



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE OSUNA EL DIA 7 DE OCTUBRE DE
2015.**

PRESIDENTA

DOÑA ROSARIO ANDUJAR TORREJON

CONCEJALES

DON JUAN ANTONIO JIMÉNEZ PINTO
DOÑA BRÍGIDA PACHÓN MARTÍN
DON RAFAEL MARAVER DORADO
DOÑA YOLANDA GARCIA MONTERO
DON BENITO ESLAVA FLORES
DOÑA MARÍA DEL PILAR DÍAZ GRACIA
DON RAFAEL CRISTÓBAL DÍAZ GÓMEZ
DOÑA ASUNCIÓN BELLIDO MARTÍN
DON JOSE LUIS RODRÍGUEZ SANTANA
DOÑA CONCEPCIÓN DE CASTRO PÉREZ
DON MIGUEL MANCERA HIDALGO
DON CARLOS QUEROL FERNÁNDEZ
DON MANUEL MARTÍN SANTILLANA
DON JOSE MANUEL OJEDA JIMÉNEZ
DON FIDEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

INTERVENTORA GENERAL

DOÑA MARINA MORENO PEREZ

SECRETARIA GENERAL

DOÑA ROCIO CARRASO OLMEDO

En la Villa de Osuna, siendo las nueve horas y quince minutos del día siete de octubre de dos mil quince, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. que a continuación se relacionan en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Corporación, previamente citada para este día, con la asistencia igualmente de la Sra. Secretaria General, que certifica. Excusa su ausencia el Sr. Araúz Rivero.

Abierto el acto con su Orden del Día, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes particulares:

PRIMERO

P1510071001.- DECLARACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE Y EXTRAORDINARIO DE LA SESION Y RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA.- El Sr. Querol Fernández solicita que se justifique la urgencia de la sesión a lo que el Sr. Jiménez Pinto responde que ya se les explicó por teléfono antes de convocar formalmente el Pleno.

Sometida la declaración de urgencia a votación de los miembros de la Corporación asistentes, se declara por unanimidad la urgencia de la sesión convocada y la ratificación de la inclusión de los cuatro puntos en el orden del día.

SEGUNDO Y TERCERO

La Sra. Presidenta acuerda debatir conjuntamente los puntos 2 y 3, sometiéndose la votación de los mismos de forma separada.



Abierto el debate, hace uso de la palabra el Sr. González González quien estima que no se puede hablar de eliminación de barreras hasta que no haya bordillo ni niveles que dificulten el paso de diversas personas. Añade que el 9% de este municipio está afectado por deficiencias diversas a los que les afecta las barreras arquitectónicas.

A continuación, el Sr. Querol Fernández interviene para pedir que se explique por el Delegado la urgencia de convocar este Pleno así como de la necesidad que ha surgido y cuándo se van a acometer estas reformas. Considera una falta de respeto del equipo de gobierno la falta de información a la oposición ya que desde el 28/09/2015, día de la celebración del Pleno ordinario, ya se tenía conocimiento de esta necesidad y no se ha puesto en conocimiento de ello en ningún momento a la oposición. Además, solicita que los Plenos se celebren por la tarde.

Interviene seguidamente el Sr. Santana Rodríguez para, en primer lugar, excusar la ausencia del Sr. Araúz Rivero por motivos profesionales. Además explica brevemente en qué consisten los reformados. Solicita que por parte del Delegado se justifique la urgencia de la convocatoria; explica que no se ha facilitado más información además de los expedientes del Pleno. También pregunta por qué la Diputación ha negado la solicitud de prórroga.

El Sr. Jiménez Pinto hace uso de la palabra para explicar que la prórroga dependía de la capacidad presupuestaria de la Diputación por lo que se ha denegado dicha solicitud. Expone que son pequeñas modificaciones que tiene que aprobar el Pleno puesto que el Proyecto fue aprobado por dicho órgano, competente por no estar previsto en el Presupuesto. Recuerda al Sr. Querol que dispuso al Arquitecto para que le explicara cualquier duda de los expedientes de los reformados y que ha estado viéndolos con él, por lo que no entiende cómo puede decir que no tiene información. Además explica al Sr. González González en qué consisten las reformas del proyecto de eliminación de barreras y que las peticiones de Osuna Pueden al respecto no estaban previstas en su programa electoral.

El Sr. González González hace uso de un segundo turno para explicar que, aunque no estuviera previsto en su Programa, su Grupo no es inmune a este tipo de problemas. Insiste que poner pasos a nivel sólo resuelve mínimamente el problema de las barreras arquitectónicas, que sólo se solucionará con la eliminación de bordillos, de distintos niveles, etc. Solicita que se piense en ese tipo de personas no sólo de Osuna, sino también en turistas.

A continuación el Sr. Querol vuelve a reiterar sus preguntas de la primera intervención; cuándo se detecta la necesidad del reformado de la obra y cuando se van a acometer las mismas, considera que no se ha contestado por el Sr. Delegado; a lo que el Sr. Jiménez Pinto responde que en cuanto se pueda. Reitera, igualmente, la petición de que los Plenos se convoquen por la



tarde, así como las Comisiones Informativas que correspondan a efectos de causar el menor perjuicio laboral.

Por su parte, el Sr. Rodríguez Santana vuelve a preguntar por qué Diputación ha denegado la solicitud de prórroga presentada. Estima que es una negligencia del equipo de gobierno porque en un solo delegado se abarcan tres áreas muy importantes: urbanismo, hacienda y seguridad.

El Sr. Jiménez Pinto explica que no entienden cómo dicen que no han tenido información cuando se ha dejado la tarde de ayer para que conozcan los expedientes y se han reunido con el Sr. Arquitecto para que se los explique. Además, vuelve a explicar al Sr. Rodríguez Santana que, según las Bases que rigen este Programa, las prórrogas dependen de la disponibilidad presupuestaria de la Diputación. Anuncia que se van a hacer de forma inmediata.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa para explicar que es muy difícil la eliminación absoluta de barreras arquitectónicas, por lo menos en el tiempo que pueden prever van a estar en el Ayuntamiento, por la dificultad geográfica del propio municipio. No obstante, se va a trabajar para alcanzar el mayor nivel posible al respecto, que debe contar con un compromiso por parte de todos. Añade que, en los mesas de contratación nunca están los miembros de la oposición, y sin embargo, este equipo de gobierno no ha tenido problema en que formen parte de la mesa de contratación de la licitación del contrato de obras de la Fundación (CREAR).

SEGUNDO

P1510071002.- APROBACION DEL REFORMADO DEL PROYECTO "ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS" INCLUIDO EN EL PLAN COMPLEMENTARIO DEL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014/2015, PLAN SUPERA I.- Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo relativa a este punto del orden del día.

Sometido a votación se acuerda, por unanimidad de los Sres. Corporativos presentes, lo siguiente:

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 03/06/14 se aprobó el Proyecto "Eliminación de Barreras Arquitectónicas" incluido en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-2015" Plan Supera de la Excmá. Diputación Provincial de Sevilla.

Se han introducido modificaciones menores en el proyecto aprobado, que no varían las funcionalidades previstas ni el nivel de puesta en uso del proyecto y que incluyen la compensación de la no ejecución de determinadas partidas,



con la ejecución de otras igualmente previstas. Dichas modificaciones son autorizables según la base 6.1 de las Normas Reguladoras del Plan bienal, cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 106 y 107 del TRLCSP. Las modificaciones, de escasa entidad, han consistido en que no se han ejecutado varios pasos de peatones en la C/ San Cristóbal y ninguno de los previstos en C/ Granada, por ser necesario reponer los zócalos de las edificaciones existente al modificarse la rasante del acerado. Además se han ejecutado pasos nuevos en la C/ Sor Angela de la Cruz, Barriada de Andalucía, Camino del Egido, San José de Calasanz y Alfonso XII.

Por todo lo expuesto, SE ACUERDA lo siguiente:

Visto el proyecto de obra de Eliminación de Barreras Arquitectónicas, redactado por los Servicios Técnicos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Osuna a incluir en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-2015” Plan Supera de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

Visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha 6/10/15.

Visto el informe jurídico de la Secretaria General del Ayuntamiento de Osuna de fecha 26/05/14.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y, dado que el Proyecto objeto de aprobación no está previsto en el Presupuesto, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Reformado del Proyecto Eliminación de Barreras Arquitectónicas, redactado por los Servicios Técnicos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Osuna a incluir en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-2015” Plan Supera de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, con un presupuesto de 40.000,00 €

SEGUNDO.- Autorizar las obras conforme al Reformado del Proyecto de referencia, las cuales se solicitan su ejecución directamente por la Administración, a través de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Osuna de conformidad con el artículo 24.1.b del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Excma Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos.

TERCERO

P1510071003.- APROBACION DEL REFORMADO DEL PROYECTO "REURBANIZACION Y ADECUACION DE VIAS PUBLICAS" INCLUIDO EN



EL PLAN COMPLEMENTARIO DEL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014/2015, PLAN SUPERA I.- Por la Sra. Secretaria General se da lectura a la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Urbanismo sobre este asunto del orden del día.

Sometido a votación se acuerda, por unanimidad de los Sres. Corporativos presentes, lo siguiente:

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 03/06/14 se aprobó el Proyecto “Reurbanización y Adecuación de vías públicas” incluido en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-2015” Plan Supera de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Se han introducido modificaciones menores en el proyecto aprobado, que no varían las funcionalidades previstas ni el nivel de puesta en uso del proyecto y que incluyen la compensación de la no ejecución de determinadas partidas, con la ejecución de otras igualmente previstas. Dichas modificaciones son autorizables según la base 6.1 de las Normas Reguladoras del Plan Bienal, cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 106 y 107 del TRLCSP.

Las modificaciones de escasa entidad, han consistido en que no se ha ejecutado el cerramiento de malla en el recinto ferial, junto al Instituto Sierra Sur. Además se han ampliado la zona de acerado pavimentado colindante con la Cooperativa Santa Teresa en la esquina con la Carretera de Lantejuela. También se ha cambiado el talud previsto en el acceso desde C/ Camino del Ejido a la zona del recinto ferial por un muro de contención de bloques de hormigón con armadura interior.

Por todo lo expuesto, SE ACUERDA lo siguiente:

Visto el proyecto de obra de Reurbanización y adecuación de vías públicas, redactado por los Servicios Técnicos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Osuna a incluir en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-2015” Plan Supera de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha 6/10/15.

Visto el informe jurídico de la Secretaria General del Ayuntamiento de Osuna de fecha 26/05/14.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y, dado que el Proyecto objeto de aprobación no está previsto en el Presupuesto, se acuerda lo siguiente:



PRIMERO.- Aprobar el Reformado del Proyecto Reurbanización y adecuación de vías públicas, redactado por los Servicios Técnicos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Osuna a incluir en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-2015” Plan Supera de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, con un presupuesto de 65.756,01 €

SEGUNDO.- Autorizar las obras conforme al Reformado del Proyecto de referencia, las cuales se solicitan su ejecución directamente por la Administración, a través de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Osuna de conformidad con el artículo 24.1.b del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las diez horas y veinte minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL